

RESOLUCION N° IG-CA-81-

1101

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-80183 de 23 de Septiembre de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 17 de Septiembre de 1.981 se ha otorgado ante la Notaria 13a. del Cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "TRESCIENTOS 7 S.A.";

QUE la Abogada María Elena Pontón de Ordoñana, debidamente autorizada como aparece de dicha escritura, ha presentado con su patrocinio cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

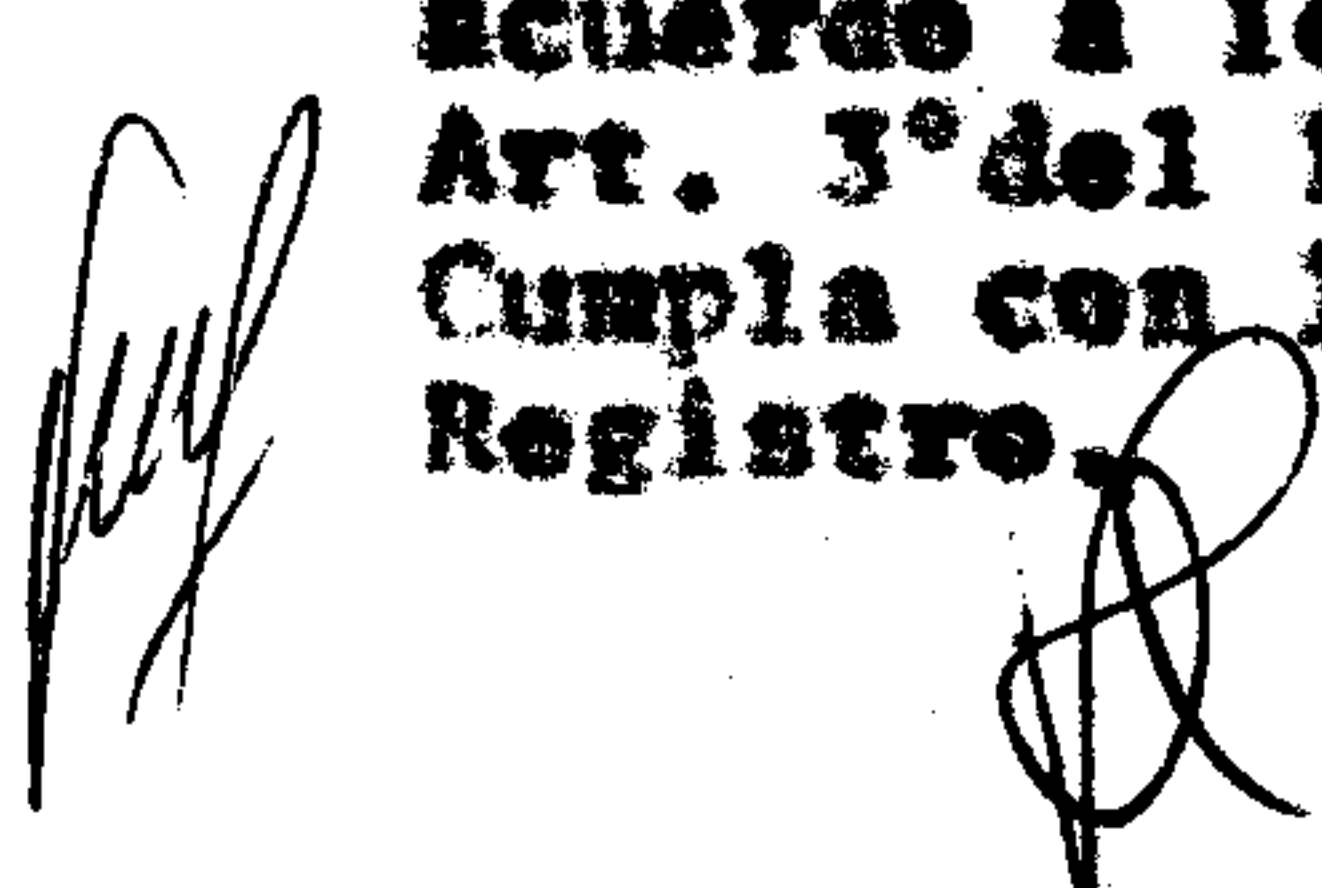
QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. IG-CA-81-571 del 24 de Septiembre de 1.981;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "TRESCIENTOS 7 S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCHES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil suches cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que la Notaria 13a. de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de Septiembre de 1.981, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



Foja 2 de 2
Resolución No. IG-ca-81-1101
Compañía: "TRESCIENTOS 7 S.A."

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 17 de Septiembre de 1.981, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 25 SET. 1981

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías en Guayaquil, a 25 SET. 1981

Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

JAP: 164.
DL-AMT.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 26.913 a 26.917, Número 6.076 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.067 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

